	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MACANAL - BOYACÁ NIT. 891.801.129-1 SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN APROBACIÓN GARANTÍAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	
		FORMATO	
		P-GCT-18 Versión 3	Página 1 de 2 01-02-2025

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (26 DE AGOSTO DE 2025)

Por medio de la cual se aprueba la Garantía de Cumplimiento No. **39-44-101175109** anexo 0 del contrato No 104 del 25 de agosto de 2025, adjudicado dentro del proceso. **MM-MC-SU-014-2025**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MACANAL VIGENCIA 2025."**

HOY VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2025

Teniendo en cuenta que el municipio ha suscrito el contrato número 104 de 2025 el cual tiene exigencias de garantías necesarias para la ejecución del mismo, es indispensable contar con las garantías y sus respectivas aprobaciones conforme con el contrato:

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

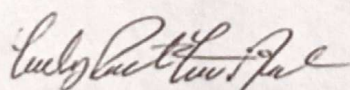
No. Contrato:	104 DE 2025
Fecha:	25 DE AGOSTO DE 2025
Contratista:	NIXON YIMI AVILA VEGA CC No. 4148914 expedida en Macanal Vda Tibacota, Macanal Boyacá nixon.211@outlook.com 3142547427
Contratante:	MUNICIPIO DE MACANAL NIT. 891801129-1
Objeto:	"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MACANAL VIGENCIA 2025."
Valor del Contrato:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MLCTE (\$8.369.000,00)

GARANTÍAS DEL CONTRATO

No. Garantía a aprobar	39-44-101175109 anexo 0
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A Nit. 860.009.578-6

Objeto de la garantía	CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO YELTOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 104 DE 2025, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARALAREALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE MACANAL VIGENCIA 2025																									
RIESGO	SUMINISTRO DE BIENES																									
Amparos de la garantía	<table border="1"> <tr> <th rowspan="2">Amparo</th><th rowspan="2">Valor</th><th colspan="2">Vigencia</th><th rowspan="2">CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr> <tr> <th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>\$836,900.00</td><td>25/08/2025</td><td>15/01/2026</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>\$836,900.00</td><td>25/08/2025</td><td>15/01/2026</td><td>CUMPLE</td></tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>\$836,900.00</td><td>25/08/2025</td><td>15/01/2026</td><td>CUMPLE</td></tr> </table>				Amparo	Valor	Vigencia		CUMPLE / NO CUMPLE	DESDE	HASTA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$836,900.00	25/08/2025	15/01/2026	CUMPLE	CALIDAD DEL SERVICIO	\$836,900.00	25/08/2025	15/01/2026	CUMPLE	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$836,900.00	25/08/2025	15/01/2026	CUMPLE
Amparo	Valor	Vigencia		CUMPLE / NO CUMPLE																						
		DESDE	HASTA																							
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$836,900.00	25/08/2025	15/01/2026	CUMPLE																						
CALIDAD DEL SERVICIO	\$836,900.00	25/08/2025	15/01/2026	CUMPLE																						
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$836,900.00	25/08/2025	15/01/2026	CUMPLE																						

En virtud de lo anterior SE APRUEBA LA GARANTÍA, por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, a los veintiséis (26) del mes agosto de 2025.



LEIDY PATRICIA CANO ÁVILA
Alcaldesa Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	DAWER RIVERA ZAMUDIO	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	LEIDY PATRICIA CANO AVILA
Cargo	Abogado Externo Gestión Contractual	Secretaría de Gobierno y Tic's	Alcaldesa Municipal